

ADENDA N° 1 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional (en adelante, **LA ADENDA**) que celebran de una parte, el **ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL** (en adelante, **EL OEFA**), con RUC N° 20521286769, con domicilio en avenida Faustino Sánchez Carrión números 603, 607 y 615, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por la Gerenta General, señora **MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS**, identificada con DNI N° 23982693, designada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 071-2019-OEFA/PCD, y en virtud a la facultad delegada a través del Subnumeral 1.34 del Numeral 1 del Artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00054-2021-OEFA/PCD; y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO** (en adelante, **LA MUNICIPALIDAD**), con domicilio en avenida La Ribera N° 165, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, debidamente representada por su Alcalde, el señor **ESTAY ROBERT GARCÍA CASTILLO**, identificado con DNI N° 17971786, según Resolución N° 3591-2018-JNE de proclamación para el periodo 2019 - 2022; los que de manera conjunta como **LAS PARTES**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LOS ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 13 de agosto del 2019, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio de Colaboración Interinstitucional (en adelante, **EL CONVENIO**) con el objeto de que **LA MUNICIPALIDAD** autorice a **EL OEFA** el uso de un espacio físico para la instalación, la implementación, la operación y el mantenimiento de una estación fija de monitoreo de calidad del aire en un local de **LA MUNICIPALIDAD** en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad; así como, acciones complementarias necesarias para coadyuvar al fortalecimiento de la función de evaluación ambiental de **EL OEFA**.
- 1.2. De acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Novena de **EL CONVENIO**, éste tendrá un plazo de vigencia de tres (3) años computados a partir de su suscripción, el mismo que podrá ser renovado mediante la suscripción de la Adenda correspondiente, cumpliendo las mismas formalidades a las que se sujeta **EL CONVENIO**.
- 1.3. **LAS PARTES** señalan que existen actividades y acciones pendientes de ejecución en el marco del objeto de **EL CONVENIO**, por lo que se requiere prorrogar la vigencia del mismo por un periodo de tres (3) años.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETO DE LA ADENDA

Por medio de la presente **ADENDA**, **LAS PARTES** acuerdan prorrogar la vigencia de **EL CONVENIO** por el plazo de tres (3) años, hasta el 13 de agosto del 2025.

CLÁUSULA TERCERA. - DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

LAS PARTES declaran expresamente que los demás términos y condiciones de **EL CONVENIO**, permanecen vigentes y con plena validez.



En señal de conformidad con el contenido y alcance de **EL CONVENIO**, la representante de **EL OEFA** procede a su suscripción digital a los 11 días del mes de agosto del 2022; y, el representante de **LA MUNICIPALIDAD** procede a su suscripción manuscrita a los 12 días del mes *agosto* del 2022.



Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Firmado digitalmente por:
ALEGRIA ZEVALLOS Miriam
FAU 20521286769 soft
Cargo: Gerenta General
Lugar: Sede Central -
Lima\Lima\Jesus Maria
Motivo: Soy el autor del documento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Estay Robert García Castillo
ALCALDE



MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS
Gerenta General
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

ESTAY ROBERT GARCÍA CASTILLO
Municipalidad Distrital de Huanchaco





"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 06791206"



06791206